

Cervantes

“Ejercicios públicos de botánica que tendrán en esta Real y Pontificia Universidad el bachiller don José Vicente de la Peña, don Francisco Giles y Arellano y don José Timoteo Arsinas, dirigiéndolos don Vicente Cervantes, catedrático de botánica de dicha universidad y alcalde examinador de Farmacia en el Tribunal del Protomedicato. El jueves 11 de diciembre a las tres de la tarde”

p. 49-52

Roberto Moreno

*Linneo en México. Las controversias sobre el sistema binario sexual 1788-1798*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1989

288 + [XIV] p.

[Figuras]

(Historia de la Ciencia y la Tecnología 3)

ISBN 968-36-1599-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 27 de mayo de 2020

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/251/linneo\\_mexico.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/251/linneo_mexico.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CERVANTES

EJERCICIOS PÚBLICOS DE BOTÁNICA QUE TENDRÁN EN ESTA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD EL BACHILLER DON JOSÉ VICENTE DE LA PEÑA, DON FRANCISCO GILES Y ARELLANO Y DON JOSÉ TIMOTEO ARSINAS, DIRIGIÉNDOLOS DON VICENTE CERVANTES, CATEDRÁTICO DE BOTÁNICA DE DICHA UNIVERSIDAD Y ALCALDE EXAMINADOR DE FARMACIA EN EL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO. EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE A LAS TRES DE LA TARDE.

Advertidos los discípulos de botánica por las instrucciones de este real establecimiento de las distinciones, inmunidades y premios con que se ha servido distinguir el Soberano el mérito de aquellos profesores, que saben unir con la doctrina de su respectiva facultad el importante conocimiento de esta ciencia, han determinado con permiso del excelentísimo señor virrey, protector del Real Jardín Botánico, manifestar en un acto público algunas muestras de su aprovechamiento, a imitación de lo que en la corte de España practican anualmente los discípulos de aquel Jardín y estudio, fomentado por el infatigable desvelo de su sabio protector el excelentísimo señor conde de Floridablanca, y en cumplimiento a lo prevenido por su majestad en las Ordenanzas del Jardín. A este efecto se han escogido entre los aficionados y discípulos más sobresalientes, tres actuantes, y nueve para dificultar, sin perjuicio de que así los demás cursantes como cualquiera de los que asistan al acto puedan proponer, como se espera, las objeciones que sobre el particular les ocurriere.

Los actuantes serán el bachiller don José Vicente de la Peña, médico aprobado en esta capital, don Francisco Giles y Arellano, pasante de cirujía en el Hospital Real de Indios, y don José Timoteo Arsinas practicante de farmacia. Aunque todos se hallan impuestos en las nociones fundamentales establecidas y explicadas por el *Curso elemental de botánica* impreso en Madrid de orden del rey<sup>f</sup> para la enseñanza de aquella escuela, y que igualmente se manda observar aquí, pudiendo por esta razón satisfacer cada

uno a los reparos que en orden a sus principios les opusieren, para mayor amenidad y lucimiento del acto se han distribuido entre los tres las materias contenidas en los varios capítulos que le componen, cuya principal doctrina compendiarán, deduciendo de ella algunas proposiciones, que defenderán con arreglo a los fundamentos adoptados. Acreditarán asimismo hallarse instruidos en la disposición sistemática de los vegetales, reduciendo a su clase, orden y género cualquiera planta que se les presente y las muchas con que estará adornado el general distinguiendo sus especies, y determinando sus propios y verdaderos nombres, que es la base fundamental de la botánica y cuyo conocimiento debe indispensablemente preceder al de sus virtudes.

El bachiller don José Vicente de la Peña, después de un discurso con que abrirá el acto elogiando a la botánica y a los soberanos que la fomentan, resumirá el capítulo sexto de las *propiedades generales, y particulares de las plantas*, exponiendo al mismo tiempo la doctrina de todos los aforismos que para distinguirla publicó Linneo en el artículo doce de su *Filosofía botánica*, manifestará la utilidad de estos cánones y la necesidad que tienen los profesores de medicina de instruirse en sus preceptos para proceder con seguridad a la administración de las plantas desconocidas y poder formar mejor concepto de las virtudes de muchas que por falta de semejantes principios se dispensan inútilmente en nuestras oficinas. Describirá y determinará la planta o plantas que se le señalen y sostendrá:

- 1º Que la signatura o semejanza de las partes de la planta con las del cuerpo humano y la teoría astrológica o influjo de los astros sobre la virtud medicinal de los vegetales carecen de todo fundamento y por tanto deben desterrarse de la medicina.
- 2º El médico botánico-sistemático no debe averiguar las virtudes de las plantas por cualquiera infundada noticia, y mucho menos por la práctica de alguna observación peligrosa, sino arreglándose al conocimiento de las clases, órdenes y géneros naturales.
- 3º Las reglas establecidas por Linneo a este fin no están dictadas por una simple teoría y raciocinio, sino deducidas de observaciones fieles y constantes.

Don Francisco Giles y Arellano responderá a cuantas dudas se le propusieren acerca del capítulo tercero, que trata de la *fructificación*, hará ver que sin un exacto conocimiento de todas sus partes estaría tan oscura y confusa la botánica como en los más atrasados siglos; demostrará con algunos ejemplos la facilidad con que decide el botánico impuesto en estos



fundamentos de la naturaleza, estructura, modo de nacer y aún de muchas propiedades de varias plantas exóticas y peregrinas, sin otro testimonio que examinar el número, figura, proporción, y sitio que guardan entre sí las partes de sus flores; expondrá los atrasos que padeció esta ciencia mientras no se pusieron de acuerdo los botánicos en admitir la fructificación por base de todos los sistemas; resumirá asimismo el capítulo cuarto de la *disposición de las flores*, expresando las ventajas que presta la inflorescencia tanto para distinguir las especies determinadas por los autores como para imponer con propiedad a las que diariamente se descubren sus verdaderos nombres específicos; dará una idea de la *vegetación y propagación* de las plantas explicando las edades que sucesivamente se manifiestan en ellas, los principales vasos de que se componen, los diversos zumos que circulan por ellos (de cuyo movimiento depende principalmente la vida del vegetal, así como la del animal de la circulación de su sangre), hará presente los diversos medios de que se valen la naturaleza y el arte para multiplicarlos y determinará por último la planta o plantas que se le presenten defendiendo:

- 1º Que solamente la fructificación puede suministrar caracteres fijos, invariables y ciertos a la formación de los géneros.
- 2º Que son menos apreciables y no deben seguirse en general aquellos sistemas que no extienden su conocimiento a todas las partes de la fructificación.
- 3º Que la tierra no suministra algún nutrimento a los vegetales sirviendo sólo de punto de apoyo para sostenerlos, por consiguiente no es esencialmente precisa para la vegetación.

Don José Timoteo Arsinas, definirá la botánica, explicará su etimología, hará primeramente su distribución en historia, físico química y médico económica; subdividirá después aquella primera en teórica y práctica, explicará la división del vegetal en las siete familias naturales, *hongos, algas, musgos, helechos, gramas, palmas y plantas*, prefiriéndola a la que comúnmente se ha hecho hasta ahora en *árboles, arbustos, matas y yerba*; desatará los reparos que se le hicieren acerca de las *raíces, tallos, hojas, atavíos e invernáculos*, apoyando con ejemplos la necesidad que tiene el botánico de conocer todas las diferencias que presentan dichas partes, para no confundir muchas especies. Finalmente determinará la planta o plantas que le presentaren sosteniendo:

- 1º Que el olor, color, sabor, lozanía y demás accidentes de las plantas no sirven para disponer sus diferencias específicas.



- 2º Que sucede lo mismo con sus usos y virtudes y por tanto no deben admitirse para este fin.
- 3º Que sólo son legítimas y constantes las que se arreglan por las raíces, tallos, hojas, atavíos, inflorescencia, fructificación, etcétera.

[Fuente: Archivo del Real Jardín Botánico, Madrid, v, I, 27]